

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales.

Siendo necesario proceder a la constitución de los Ayuntamientos, dando posesión de sus cargos a los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre último, e interin se publica la Ley articulada de Régimen Local, es indispensable dictar algunas normas señalando fecha y forma para la renovación de las Corporaciones municipales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa y deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se posesionarán de sus cargos en sesión extraordinaria que al efecto celebren los Ayuntamientos respectivos el domingo día seis de febrero próximo, a las diez de la mañana. Las nuevas Corporaciones quedarán constituidas bajo la presidencia de los Alcaldes que en la misma fecha se hallen en el ejercicio del cargo y con las formalidades que determinan los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la precitada disposición.

Artículo segundo. Los Concejales, como requisito previo a su posesión, deberán prestar juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España, y de lealtad al Jefe del Estado.

Artículo tercero. Conforme a la Base sexta de las de Régimen Local aprobadas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, el Alcalde designará entre los Concejales del respectivo Ayuntamiento tantos Tenientes de Alcalde como distritos existan en el término municipal. Cuando haya un solo distrito nombrará dos Tenientes de Alcalde, si el Ayuntamiento tuviese Comisión Permanente, y uno solo si no la tuviera. Dentro de las necesidades del servicio, en la designación de Tenientes de Alcalde se procurará guardar la debida ponderación para que, a ser posible, tengan igual representación numérica en la Comisión Permanente cada uno de los tres grupos de Concejales que integran la Corporación municipal.

Artículo cuarto. En la sesión de constitución, el Alcalde dará cuenta al Ayuntamiento de las designaciones de Tenientes de Alcalde y de las delegaciones que les haya conferido, quedando así constituida la Comisión Permanente en todos los Municipios mayores de dos mil habitantes.

Artículo quinto. En los Ayuntamientos en que haya sido anulada parcial o totalmente la elección de Concejales, la constitución tendrá lugar conforme a las normas que al efecto se dicten.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BEAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de enero.)

(G. C.—325)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de varios vecinos de El Álamo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 8 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—305)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Bernardo Gibaja Perdiguero, de Alcobendas, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 140, de 12 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—306)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En virtud de las facultades que me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 29 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda.

Declarar aprobado definitivamente el Presupuesto Extraordinario de «Pactos y mejora de servicios provinciales», cuyo proyecto fué objeto de acuerdo de la Comisión Gestora en sesión de 31 de diciembre último, sin que haya sido presentada, en el tiempo determinado en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, reclamación alguna contra el mencionado proyecto, y que se tramite el Presupuesto aludido con arreglo a las formalidades prevenidas en los artículos 242 y siguientes del referido Decreto.

Madrid, 25 de enero de 1949.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

Servicios Recaudatorios

EMPADRONAMIENTO para la exacción de la TASA PROVINCIAL DE RODAJE DE 1949

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 15 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1948 para el actual ejercicio de 1949, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de febrero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes afectados por dicha Tasa, los cuales se podrán dirigir para cualquier consulta a los Secretarios de los Municipios respectivos, quienes les informarán al efecto.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(I.—515)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

De conformidad con los preceptos de la vigente ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, y en armonía con el R. D. de 10 de agosto de 1919, dictado en relación con aquéllos, se hace saber por el presente anuncio que habiéndose modificado las alineaciones de la glorieta formada por las calles de Isaac Peral, Cea Bermúdez y el paseo de Aceiteros, con arreglo al proyecto aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones

de 7 y 21 de marzo de 1947, que fué sancionado por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, podrán los propietarios de las fincas expropiadas en aquel sector que se crean con derecho a reversión solicitar ésta en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la notificación correspondiente o, en su defecto, de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para tramitar y resolver dicha reversión con arreglo a los preceptos pertinentes acerca del particular.

Madrid, 21 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.613)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Adriano Berenguer Vivas, contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles, cajas de botellas de diferentes bebidas y derechos de traspaso del bar Nervión, embargado al deudor, y cuyo detalle aparece en el informe-tasación del perito don Luis Morodo Abel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento ochenta y seis mil ciento ochenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta

y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.534)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Luis Beresaluze Martínez, contra don José Arribas Hinojar, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado, a instancia de dicha parte, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se refieren a un recibimiento, despacho, comedor, cuarto árabe y cuarto de estar, cuya descripción obra unida a los autos más detallada, y han sido tasados en cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, don José Arribas Hinojar, que habita en esta capital, calle de Toledo, número setenta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Federico R. Solano.

(A.—10.537)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Francisco Novela Picallo, contra la Sociedad «Oxywood», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, a instancia del actor, y por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a la referida Sociedad, y que son los siguientes:

Una máquina moldurera, de sesenta milímetros, marca «Sansón», sin número, tasada en tres mil pesetas.

Cuatrocientos metros cuadrados de losetas, de veinticinco por quince, fabricadas, que han sido tasadas en veinte mil pesetas.

Y que todo ello hace un total de veintitrés mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en el domicilio de la Sociedad, calle de Sebastián Elcano, números dieciocho y veinte, de esta capital, donde podrá ser examinados los bienes por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Federico R. Solano.

(A.—10.538)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre del Banco Rural, Sociedad Anónima, contra don Antonio Durán Pulido, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en:

- Un comedor.
- Un aparato de radio.
- Una alfombra.
- Una lámpara de bronce.
- Un cuadro.
- Un gabinete.
- Una lámpara de cuatro brazos, arañas.
- Otra alfombra.
- Un armario ropero.
- Un perchero; y
- Un arcón.

Tasados todos ellos en la cantidad de trece mil quinientas cincuenta pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para el remate el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, que habita en Madrid, avenida del Valle, número cuarenta y dos, hotel, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Federico R. Solano.

(A.—10.541)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de don Félix Jimeno Olalla, contra don Vicente Cárdenas Montilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en atención a desconocerse su paradero, a don Vicente Cárdenas Montoya, para que el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, a fin de prestar confesión en juicio, cuya diligencia ha sido solicitada por la representación de la parte demandante; previniéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones presentadas, si fueren declaradas pertinentes.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

(C. C.—308) (C.—4.645)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Ignacio Díez Sixto, contra doña María Cruz Alonso Monzón, en reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de setenta y un mil ochocientos quince pesetas, en que han sido tasados, una báscula industrial para doscientos kilos.

Otra báscula corriente para doce kilos.

Diez seras de esparto para carbón.

Dos palas.

Dos cribas; y

Dos cogedores.

Y diferentes muebles y los derechos de traspaso de la carbonería y almacén, sitos en la calle del Cardenal Cisneros, números veintiuno y treinta y dos, respectivamente.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran depositados en poder de la deudora doña María Cruz Alonso, domiciliada en la calle del Cardenal Cisneros, número veintiuno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil nove-

cientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.540)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en la pieza segunda sobre reconocimiento, graduación y pago de los créditos del concurso de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, se cita a Junta de acreedores para el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, a fin de proceder a la graduación de créditos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.535)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca «Yost», tipo 20, quinientas pesetas.

Un aparato de radio marca «Lumophon», núm. 30, cuatrocientas pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa con armario, aparador y seis sillas de madera, seiscientos veinte pesetas.

En la fábrica de conservas

Treinta cubas de unas treinta arrobas llenas de puré de tomate; seiscientas sesenta pesetas.

Nueve cubas de veinte arrobas con igual contenido, cuatrocientas cuarenta pesetas.

Una máquina cortante de hojalata, marca «C. D. J. M.», cien pesetas.

Un pasador de puré, cincuenta pesetas.

Una máquina pestañadora, doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina cerradora de latas, trescientas pesetas.

Una máquina para desabollar botes, trescientas pesetas.

Una máquina cortante de botes, doscientas pesetas.

Un motor eléctrico «Siemens» de 2 HP, con su instalación, mil pesetas.

Un horno mecánico con puertas, quinientas pesetas.

Cuatro calderas con su horno, cuatrocientas pesetas.

Cincuenta mil botes de hojalata vacíos, quinientas pesetas.

Trescientos mil botes de cristal vacíos, mil quinientas pesetas.

Una cocina grande con horno, sin instalar, seiscientos pesetas.

Un caldero grande, cincuenta pesetas.

Ochenta cestos de madera, veinte pesetas.

Cuarenta cubos de distintos tamaños, ochenta pesetas.

Cuarenta cajones de madera, diez pesetas.

Trescientas botellas con puré de tomate, trescientas pesetas.

Una máquina emplomadora, cuatrocientas pesetas.

Una máquina cerradora, sin instalar, trescientas pesetas.

Una báscula para trescientos kilogramos y dos más de madera, quinientas pesetas.

Instalación para uso de la fábrica, doscientos cincuenta pesetas.

Total, diez mil doscientas treinta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en los Juzgados de primera instancia de Getafe y en este número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día doce de febrero venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, o sean las diez mil doscientas treinta pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo indicado.

Los bienes tasados y que se describen anteriormente se encuentran depositados en poder de don Florentino Sánchez Díaz, vecino de Pinto, y demandado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número quince, a instancia de Unión Maderera Española, contra el expresado deudor, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—10.543)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don Angel Fernández de Pedro, contra don Gabriel García Tomás, sobre pago de 7.000 pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, en los cuales por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, depositados en la calle de Máiquez, número seis, segundo centro, cuyos bienes consisten en un despacho, tres armarios, una coqueta, una mesa, dos sillas y una máquina de coser marca «Singer», modelo muy antiguo; todos los que han sido tasados en la suma de dos mil seiscientos diez pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de ese Juzgado el día ocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los referidos bienes muebles podrán ser examinados por quienes lo

deseen en el domicilio en que se encuentran depositados.

Y para que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—337)

(C.—4.644)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Tomás Marco Garmedia, Juez de primera instancia del número diez, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Roldán Estarás, representado por el Procurador don José Bascán, contra don Cecilio Almeida Orti, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de

Los bienes muebles embargados al deudor, y cuya reseña consta en autos y en el informe pericial.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día once de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que se tomará como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de cinco mil novecientos veintiocho pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del

aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, en su domicilio de Ciudad Lineal, Pablo Vidal, número tres, hotel.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco Garmedia.

(A.—10.542)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número noventa y nueve de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de doña Saturnina Arellano Benayas, asistida de su esposo don Segundo Sánchez González, representada por el Letrado don Luis Bravo Villasanté, contra don Félix Quintana Vilches, sobre reclamación de dos mil setecientos doce pesetas con ochenta y cuatro céntimos, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados en período de ejecución de sentencia firme como de la propiedad de dicho demandado, señor Quintana Vilches, los que han sido tasados en la cantidad de once mil setecientos cincuenta pesetas, y que se hallan de-

tas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.450, 5.449, 4.770, 4.460, 4.459, 4.456, 4.457, 4.455, 4.454, 4.453 y 4.452, por 1.780,45, 1.337,30, 3.348,35, 2.922,25, 2.493,50, 3.633,55, 3.493,45, 2.071,50, 2.852,10, 3.145,90 y 3.594,95 pesetas. «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 4.006, por 25.000 pesetas. «Para pago de estudios de proyectos de repoblación forestal, etc.»; todos del corriente año.

1.747. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 4.681, por 77.490,35 pesetas. «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», del corriente año, con destino al Colegio de San Fernando.

1.748. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.868, 4.370, 5.361, 4.045 y 4.410, por 25.000, 25.000, 5.000, 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», y número 3.809, por 10.000 pesetas. «Para adquisición de maquinaria y material»; todos del corriente año.

1.749. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el P. Superior de los PP. Salesianos, Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.516 y 4.777, por 25.000 y 50.000 pesetas. «Para gastos de alimentación»; número 4.778, por 8.918,60 pesetas. «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», y número 4.043, por 25.000 pesetas. «Para la central de calor y combustible»; todos del corriente año.

1.750. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas

cláusula adicional del contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de abril de 1945; entendiéndose igualmente que el cuadro de amortización que se forme en su día lo será en el plazo de cuarenta y cuatro años, y que el tipo de interés y demás condiciones serán las que rijan legalmente para las operaciones del Banco en el momento de la consolidación de la deuda, o sea en la citada fecha de 1.º de enero de 1950.

1.736. Conceder a María Escalera Gil, en propio nombre y en el de su hijo menor de edad Pedro Rodríguez Escalera, en su calidad respectiva de viuda y huérfano del que fué sepulturero del Hospital Provincial, Tomás Rodríguez Socastro, fallecido en 15 de septiembre último, la pensión vitalicia anual de 1.725 pesetas, como suma de los siguientes conceptos: 1.150 pesetas como 50 por 100 del sueldo de 2.300, último disfrutado por el causante, y en armonía con los treinta años, dos meses y catorce días de servicios que le son computables a éste, más 575 pesetas como 50 por 100 de dicha pensión, a virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en 11 de julio de 1945; haber pasivo que corresponde incrementar en 115 pesetas, como 10 por 100 de la pensión concedida, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios, para los casos de concurrencia de hijos menores de edad, y que se devengará por los interesados hasta 18 de noviembre de 1952, fecha en que cumple la mayoría de edad el hijo superviviente; en total, una pensión de 1.840 pesetas anuales, que percibirán los interesados desde 16 de septiembre del año en curso, siguiente a la fecha del fallecimiento de Tomás Rodríguez Socastro, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos pertinentes del referido Reglamento.

1.737. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número

positados en poder de don Manuel Díaz Agueda, domiciliado en la calle de San Raimundo, número cuarenta y cuatro, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día siete de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, el que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.536)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Esparza Sillero, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Aurora Cerezo Ortega, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos noventa de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se ha acordado citar a doña Aurora Cerezo Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día uno de febrero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, a prestar

confesión judicial, propuesta por el actor; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña Aurora Cerezo Ortega y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—10.539)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pedro Vacas Muriel, de veintiocho años, hijo de Antón y de Francisca, con domicilio en la calle de Atocha, núm. 112; a Tomás García Carrasco, de diecisiete años, hijo de Francisco y Cuadalupe, natural de Talavera de la Reina y con domicilio en la calle de la Aduana, núm. 6, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 1.º de marzo, y hora de las diez de su mañana, como denunciados en el juicio de faltas núm. 696, de 1948, por lesiones.

(G. C.—292)

(B.—451)

JUZGADO NUMERO 10

Yfiro María (Joaquín), de veinte años, de estado soltero, hijo de Valentín y de Francisca, natural de Madrid, cuyo ac-

tual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 741, de 1948.

(G. C.—261)

(B.—422)

Roda Reimonte (Dominga), de veinticuatro años, de estado soltera, hija de Antonio y de Dolores, natural de Pareja (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 121, de 1948.

(G. C.—260)

(B.—421)

Nuevo Merchante (Pilar), de veintisiete años, de estado soltera, hija de Gregorio y de Manuela, natural de Auñón (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por malos fratos, bajo el núm. 16, de 1948.

(G. C.—259)

(B.—420)

Laguna Hijosa (Angel), de cincuenta y siete años, de estado casado, hijo de Feliciano y de Antonia, natural de Valverde (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 617, de 1948.

(G. C.—258)

(B.—419)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado municipal núm. 11, de esta capital, sito en la calle de Lepantó, 4, a Dionisio Sanz (Francisco), de cuarenta y cuatro años, casado; de ignorado paradero, para el acto del juicio ver-

bal de faltas señalado para el día 21 de febrero, y hora de las diez de la mañana, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—445)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 46.005, por 1.050 pesetas, fecha 8 de marzo de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de agosto de 1948.—El Interventor (ilegible).

(A.—10.532)

AVISO

Don Juan Peña Carmeiro, propietario del establecimiento de tabernabar sito en la calle del Amparo, número 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vidal Niño Bombin.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.531)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

4.015, por 3.000 pesetas, «Para estancias especiales o alquiler de locales, etc.»; número 4.405, por 3.000 pesetas, «Para viajes de amas externas»; número 4.835, por 3.000 pesetas, «Para viajes e inspección y recogida expositos», y número 5.261, por 1.500 pesetas, «Para material del Servicio de Plasmoterapia»; todos del corriente año.

1.738. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 4.851, por 5.569 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales», del corriente año.

1.739. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 2.878, por 1.000 pesetas, «Para gastos no concertados que acuerde satisfacer la Comisión Gestora», del corriente año.

1.740. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión del libramiento número 4.809, por 2.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros y abono telefónico», del corriente año.

1.741. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.360, 4.361, 4.362, 4.363, 4.522, 4.754 y 4.756, por 25.650, 26.505, 26.505, 2.250, 11.392, 25.650 y 26.505 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; números 1.515 y 3.367, por 16.537,15 y 40,00 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; números 4.018, 4.523, 4.757, 4.758, por 24.706,09, 24.294,65, 7.960,47 y 20.968,77 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; números 3.371, 3.694, 4.366, 4.365 y 4.759, por 2.052, 3.008,40, 463,80, 616,00 y 55,00 pesetas, respectivamente, «Para botica, droguería y ortopedia»; números 1.522, 3.373, 4.367 y 4.760, por 2.342,30, 209,70, 690,00 y 127,36 pesetas,

«Para material y productos de Laboratorio»; número 4.761, por 6.697,10 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; número 4.967, por 887,00 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; números 4.970, 4.971, 4.972 y 4.973, por 1.621, 810,00, 636,00 y 5.400 pesetas, «Para valores independientes del Presupuesto»; todos del corriente año.

1.742. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.994, 4.335, 4.514, 4.447 y 4.705, por 25.000 pesetas cada uno, «Para alimentación»; todos del corriente año.

1.743. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.704, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 4.418, por 570,00 pesetas, «Para gastos indeterminados»; los dos del corriente año.

1.744. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por la Srta. Superiora del Colegio de San Fernando (Sección Párvulos), acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.032, por 44.800 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 4.067, por 2.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; los dos del corriente año.

1.745. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.924, por 2.500 pesetas, «Para trabajos de mecanografía»; números 4.061, 4.858 y 4.007, por 25.000, 10.000 y 25.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, etc.»; todos del corriente año.

1.746. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuen-